



DECRETO N° **199**
TEMUCO, **21 ENE. 2015**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Avena y Trébol, a ser desarrollada en el sector Rural Boyeco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro de cereales y pasturas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en producción y cultivos de (Avena y trébol), para así mejorar los sistemas productivos, forrajeros y producción ganadera.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de cereales y pasturas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción de Avena y Trébol donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Avena asociada con Trébol fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Boyeco Central.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de la unidad técnica y solo se compraran los insumos.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Boyeco Central, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Avena asociada con Trébol
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Boyeco Central
Objetivo General de la Actividad	Mejorar los volúmenes de rendimientos y calidad de cereales, junto a la alimentación ganadera mediante el mejoramiento de praderas.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 06 usuarios del Programa PDTI Boyeco Central en: - Establecer praderas asociadas con el fin de mejorar la calidad de alimentación animal presente en la Unidad Operativa. - Introducir semillas certificadas para mejorar la producción

	<p>cerealeras y de pastura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguir un calendario sobre control fitosanitario y fertilización adecuada. - Establecer pautas claras sobre cuidados y riesgos en usos de químicos. - Destacar la importancia del trabajo en equipo para alcanzar logros entre los integrantes de la comunidad.
Cobertura estimada	06 usuarios del Programa PDTI Boyeco Central.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 2015
Gasto programado	<p>\$1.515.000. (Un millón quinientos quince mil pesos)</p> <p>Semillas (Avena, Trébol y Ballica), Químicos (glifosato, Anagran, Duett, Bectra, Preside MCPA) y Fertilizantes (Cal, Nitran Magnesico, Mezcla).</p>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$1.515.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

